



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 18 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 4331 /

**VISTOS:**

1. Solicitud N°5144 de fecha 24 de junio de 2016, emitida por Roberto Jaque Burgos para la ocupación de Espacio Público en la Comuna de Parral.-
2. Lo establecido en el Artículo 11°, de la Ordenanza N° 10, de fecha 30 de Octubre de 2016.-
3. El artículo 29 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.-
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
5. Los Artículos 5, letra c) y 36 de la Ley 18.695.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, mediante solicitud de fecha 24 de Junio de 2016, don Roberto Jaque Burgos, solicita autorización para instalar Carro con el fin de vender Completos, en Área Verde de la Población Don Sebastián, de la comuna de Parral. –

2.- **Que**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 5, letra c) de la Ley N° 18.695, las municipalidades tendrán, entre otras, la siguiente atribución: "*Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado*".-

3.- **Que**, a su vez el Art. 36 de la Ley antes aludida, señala que: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos".-

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE** de manera **PROVISORIA**, a don Roberto Jaque Burgos, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, en Área Verde de la Población Don Sebastián, de la comuna de Parral, a fin instalar en forma provisoria un carro para la venta de completos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**